



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 NOV. 2007

RES. H. N° 1470-07

Expte. N° 20.358/07; 20.366/07; 20.396/07 y 20.397/07

VISTO:

Las Res. N° 299-SRT-07; 305-SRT-07; 316-SRT-07 y 317-SRT-07, por las cuales se da por aprobadas distintas asignaturas de las carreras de Profesorado en Letras y Educador Sanitario, a alumnos de dichas carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resolución citadas requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobadas las asignaturas que en cada caso se indican, y que corresponden a las carreras de Profesorado en Letras y Educador Sanitario, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dicta en Sede Regional Tartagal

RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
299-SRT-2007	20.358/07	PRACTICAS CRITICAS	PROFES. EN LETRAS
305-SRT-2007	20.366/07	COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS	EDUCADOR SANITARIO
316-SRT-2007	20.396/07	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS I (PLAN 1992)	PROFESORADO EN LETRAS
307-SRT-2007	20.397/07	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS II (PLAN 1992)	PROFESORADO EN LETRAS

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.-

gvt.

Lucia del Valle Fernandez

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de Maria del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.